

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA
REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
1 247 8 -
FECHA
10 FEB. 2025
ROL SII
943-16

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corerespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 13 DE FECHA 08-01-2025
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente ARCHIVADOR N° 1126
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)	☐ Cesión de terrenos (**) ☒ Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: \$ 1.016.764.- , según (GIM y fecha): 7863089 DE FECHA 31-01-2025) ☐ Otro (especificar)

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA ubicada en calle/avenida/camino ANTONIO TOCORNAL N° 526A Lote N° 9A manzana 17 localidad o loteo TIERRAS BLANCAS sector de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 646,89 m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron , según consta en (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Plazos de la autorización: (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto NOMBRE DEL PROYECTO : CONJUNTO HABITACIONAL TIERRAS BLANCAS II
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA		61.813.000-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
GLADYS CRISTINA ACUÑA ROSALES			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
18 DE SEPTIEMBRE	122		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE DECRETO EXENTO RA N° 272/52/2023 DE FECHA 24-jul-2023	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
CLAUDIO HENRIQUEZ CASTILLO	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T
FREDDY PALMA CULIPICHUN	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T
CRISTIAN BUSTAMANTE MOSQUERA	1
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
	CATEGORÍA N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
	23 1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T
CARLOS ABEL RODRIGUEZ POZO	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACION	18681	09-dic-2022	646,89
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°		FECHA	
(*)En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.			
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
RESOLUCION DOM N° 6534 DE FECHA 03-02-2025			
RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SÍ	☒ NO	SUPERFICIE DESTINO
PARTE A RECIBIR			

4.2 TIPO DE PROYECTO

☒ CONDOMINIO TIPO A	☐ CONDOMINIO TIPO B
☐ EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ URBANIZACIÓN RECIBIDA
☐ URBANIZACIÓN GARANTIZADA	☐ RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras.
☒	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☒	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☒	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☒	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
☒	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	HENRY GREEN CONTRERAS	AGUAS DEL ALTIPLANO	380	19-dic-2024
☒	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	- PABLO VELIZ GUTIERREZ - OSVALDO QUISPE S.	SEC	- 3171157 - 1655205	03-sep-2024 14-oct-2024
☐	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
☐	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
☒	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	TESTCONTROL	INN CHILE		
☒	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	JOSE AGUILERA VASQUEZ	SERVIU	372	29-nov-2024
☒	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	TORIBIO TELLO MAZUELA	SUB. TELECOMUNICACIONES	CRPI/263061827 13701748/R-1	13-sep-2024

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LAM. 01 Y 02	CONJUNTO Y NORMATIVA - PLANTA ARQUITECTURA 1° PISO
LAM. 03 Y 04	PLANTA ARQUITECTURA 2° PISO - PLANTA ARQUITECTURA MANSARDA
LAM. 05 Y 06	PLANTA CUBIERTA Y AGUAS LLUVIAS - ELEVACIONES NORTE Y PONIENTE
LAM. 07 Y 08	ELEVACIONES SUR Y PONIENTE - CORTES ARQUITECTURA
LAM. 09 Y 10	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL - CIERRO PERIMETRAL

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

DETALLE DEL PROYECTO:

Se recibe definitivamente el Permiso de Edificación N° 18681 de fecha 09.12.22, que autorizo construir Obra Nueva destinado al Conjunto habitacional de viviendas DFL N° 2/59, denominado “Condominio Tierras Blancas II”, ubicado en pasaje Antonio Tocornal N° 526A, de la Población Tierras Blancas, Rol N° 943-16, en Zona residencial 3-B (ZR3-B) de acuerdo al PRCA 2009.

La Obra Nueva que se recibe es de una superficie de 646,89 m2 consiste en lo siguiente:

- 1 edificio de 6 departamentos cada uno.
- Áreas Comunes: pasillos y salas de basura.
- Áreas Verdes: 172,80 m2
- 07 estacionamientos vehiculares (1 Universal).
- 10 estacionamientos para bicicletas.

EDIFICIO TIPO - 9 DEPARTAMENTOS - CONDOMINIO TIERRAS BLANCAS II						
TIPO EDIFICIO	Piso 1		Piso 2		Piso Mansarda	
	N° Depto	Sup. Util	N° Depto	Sup. Util	N° Depto	Sup. Util
EDIFICIO TIPO	11	62,72	21	31,53	21	28,12
	12	62,73	22	30,95	22	27,76
	13	62,85	23	30,95	23	27,76
			24	31,53	24	28,12
			25	31,53	25	28,12
			26	31,29	26	28,12
TOTAL UTIL X PISO	188,3		187,78		168	
TOTAL COMUN	55,59		47,22		0,00	
TOTAL UTIL+COMUN	243,89		235		168	

TIPOLOGIAS

1^{er} nivel:

- Depto. Tipo N° 11 (62,72 m2): comedor-estar-cocina, logia, 3 dormitorios, 1 baño.
- Depto. Tipo N° 12 (62,73 m2): comedor-estar-cocina, logia, 3 dormitorios, 1 baño.
- Depto. Tipo N° 13 (62,85 m2): comedor-estar-cocina, logia, 3 dormitorios, 1 baño.

2^{do} nivel/mansarda:

- Depto. Tipo N° 21 (59,65 m2): comedor-estar-cocina, logia, 1 baño y escalera / 3 dormitorios.
- Depto. Tipo N° 22 (58,71 m2): comedor-estar-cocina, logia, 1 baño y escalera / 3 dormitorios.
- Depto. Tipo N° 23 (58,71 m2): comedor-estar-cocina, logia, 1 baño y escalera / 3 dormitorios.
- Depto. Tipo N° 24 (59,65 m2): comedor-estar-cocina, logia, 1 baño y escalera / 3 dormitorios.
- Depto. Tipo N° 25 (59,65 m2): comedor-estar-cocina, logia, 1 baño y escalera / 3 dormitorios.
- Depto. Tipo N° 26 (59,41 m2): comedor-estar-cocina, logia, 1 baño y escalera / 3 dormitorios.

Finalmente, se recibe la Obra Nueva destinado al Conjunto habitacional de viviendas DFL N° 2/59, denominado “Condominio Tierras Blancas II”, ubicado en pasaje Antonio Tocornal N° 526A, de la Población Tierras Blancas, Rol N° 943-16, en Zona residencial 3-B (ZR3-B) de acuerdo al PRCA 2009, presenta la siguiente superficie:

- Superficie total con permiso de recepción : 646,89 m².
- Superficie predial : 864,00 m².

NOTAS:

- Los profesionales que interviene en el proyecto son:

- Arquitecto : Claudio Henríquez Castillo (Art. 5.1.20 OGUC)
- Constructor : Cristian Bustamante Mosquera
- Calculista : Freddy Palma Culipichun

- Presenta informe en cumplimiento del Art. 144 de la LGUC y Art. 5.2.6 OGUC
- Profesional arquitecto asume todas las partidas técnicas del proyecto y su ejecución.
- Presenta Informe de las medidas de gestión y control de calidad por el profesional constructor.
- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 380 de fecha 19 de noviembre de 2024
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, Folio 3171157, Código Verificación N° 860633, de fecha 03 de septiembre de 2024
- TC6, Certificado de declaración de instalaciones interiores de gas, Folio 1655205, Código Verificación N° 44E13-45780-1A31B-5CC14, de fecha 14 de octubre de 2024
- Ord. N° 405 con fecha 25.04.2023 - Se Solicita Aclaración Sobre Ingreso Aprobación Proyecto de Basura de la SEREMI Salud, de los proyectos Tierras Blancas I, II y III.
- Ord. N° 0378, de fecha 05 de mayo de 2023, Aclaración sobre autorización sanitaria de sala basura.
- Certificado 372, de fecha 29 de noviembre de 2024 – Certificado estado pavimentos – SERVIU.
- CRPI/26306182713701748/R-1, Certificado de Registro Proyecto Inmobiliario en RPI, de fecha 13 de septiembre de 2024
- Presenta ensayos de hormigones.
- Presenta Libro de Obras
- Presenta Certificado de Cuerpo de Bomberos de Arica de fecha 11 de octubre de 2024
- Se rectifica la calificación de la construcción de E a G (art. 5.3.1 OGUC)
- Se acoge a artículo 5.2.8 OGUC
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Cancela derecho municipal, según boletín de pago N° 7841587 de fecha 09 de enero de 2025

CIP N° 114248 de fecha 02.05.22

Archivado N° 1126

JRAP/~~RNDZ~~/abg.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES